ANUNCIO de 15 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego por goteo de 176,107 hectáreas de viñedo en la finca "Los Arenales y Alcazaba", entre los términos municipales de Mérida y Montijo". (2011080543)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego por goteo de 176,107 has de viñedo, en la finca "Los Arenales y Alcazaba", entre los términos de Mérida y Montijo (Badajoz)", podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El proyecto consiste en la puesta en riego por goteo de 176,107 has de viñedo, mediante una concesión de aguas subterráneas. Se construirá una caseta de riego de 12 m^2.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad cuenta con una superficie de 176,107 has, distribuidas en las siguientes parcelas, dentro de los términos municipales de Mérida y Montijo:

Polígono 106, parcelas 4, 5, 6 y 7 del término municipal de Mérida.

Polígono 17, parcela 5001 y polígono 18, parcela 5362 del término municipal de Montijo.

El promotor es Ángel María Preciado Barrera.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, llevará a cabo las actividades relativas a la evacuación de informes en los expedientes de concesión de aguas para riegos que remitan los Organismos de Cuenca, así como la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de febrero de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.